



DECRETO ALCALDICIO N° 996,

APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOA, 03 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 26.03.2018 del Cuerpo de Bomberos de Requinoa, mediante el cual solicitan Subvención Año 2019 por un monto total de \$ 30.000.000, la cual será destinada a gastos operacionales del Cuerpo de Bomberos de Requinoa y sus tres Compañías, financiando gastos tales como sueldos, 3 choferes cuarteros, 1 operadora de central de alarmas, 1 administrativa y honorarios, Combustible, Lubricantes para cinco bombas, dos carros de rescate y dos carros de transporte.

Que la organización Personería Jurídica, Directorio Vigente, presidido por el Superintendente Sr. Juan Eduardo Anguita Marchant, el cual registró por el período 2019 – 2020 y se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

Certificado N° 019 de fecha 21.03.2019, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 083 de Concejo Municipal de fecha 21.03.2019, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención por un monto total al Cuerpo de Bomberos de Requinoa, por un monto total de \$ 15.000.000, el cual será girado en tres cuotas de \$ 5.000.000, siendo la primera en abril de 2019 y las dos restantes de acuerdo a disponibilidad presupuestaria del Municipio y será destinada a financiar gastos operacionales del Cuerpo de Bomberos de Requinoa y sus tres Compañías, financiando gastos tales como sueldos, 3 choferes cuarteros, 1 operadora de central de alarmas, 1 administrativa y honorarios, Combustible, Lubricantes para cinco bombas, dos carros de rescate y dos carros de transporte.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

APRUEBASE otorgar una Subvención Año a la Organización del Voluntariado que se indica:

CUERPO DE BOMBEROS DE REQUINOA, Rut 70.603.100-6, por un monto total de \$ 15.000.000, la cual será destinada a gastos operacionales del Cuerpo de Bomberos de Requinoa y sus tres Compañías, financiando gastos tales como como sueldos, 3 choferes cuarteros, 1 operadora de central de alarmas, 1 administrativa y honorarios, Combustible, Lubricantes para cinco bombas, dos carros de rescate y dos carros de transporte.

Déjese establecido que la 1° cuota se girará en el mes de abril y las dos restantes a definir por la DAF, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, previa rendición conforme de la cuota anterior.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.005.000.000 "Otras Personas Jurídicas Privadas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MRC/ mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Subvenciones (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE